

RESOLUCION N° **0530**
NEUQUEN, 05 OCT 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 3463-M/2020 originado por la Secretaria de Cultura, Deportes y Actividad Física, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 239 de fecha 18/08/2020 obrante a fs. N° 01, el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física solicita la liquidación y pago de la factura B N° 0003-00000145 de la firma Homeland Security SRL por un importe de Pesos Seiscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve con 90/100 (\$695.979,90) correspondiente al servicio de vigilancia prestado en el Museo Nacional de Bellas Artes desde el 25 de junio al 24 de julio del corriente año;

Que a fs. 09/26 obra copia del formulario 931 del mes de julio del corriente año, correspondiente a la firma;

Que a fs. 27/28 obran planillas con detalle de horas trabajadas (ingreso- egreso) conformadas por la firma y por la Coordinadora General de Museos de la Ciudad de Neuquén;

Que a fs. 29 el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física certifica que la firma prestó satisfactoriamente el servicio;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física y cuenta con la constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

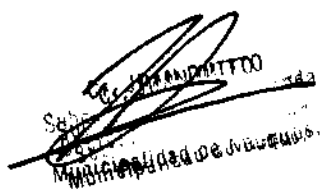
Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por la Secretaria del área al momento de requerir el servicio, y debidamente certificado una vez finalizado el mismo, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que a fs. n° 39/40 obra informe del Asesor Legal de la Secretaría de Hacienda mediante el cual establece que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que por Pase N° 740/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 4737-AA-108116;

Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;



SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
Municipalidad de Neuquén

C 530 - 20



Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN


RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura B N° 0003-00000145 de la firma Homeland Security SRL por un importe de Pesos Seiscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve con 90/100 (\$695.979,90) correspondiente al servicio de vigilancia prestado en el Museo Nacional de Bellas Artes desde el 25 de junio al 24 de julio del corriente año, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

Es copia

**Fdo Hurtado
Serenelli**


Sr. JUAN DUTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2304
Fecha 13 / 10 / 2020